

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 29/06/2023 18:44:23

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: CARRETERO MORALES, EMILIANO

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 5.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 1

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1. Introducción: La práctica en el proceso civil: principios que informan el proceso civil. Los procesos declarativos ordinarios: Clases y características. El proceso monitorio europeo de escasa cuantía.
2. Gestiones amistosas extrajudiciales: estrategias frente al conflicto, evaluación de costes del conflicto. La actuación del Abogado y del profesional de la Procura en los actos preparatorios y/o evitatorios del proceso. 2.1) Mediación y otros medios adecuados de solución de controversias. 2.2) Relación del abogado con el cliente y con otros operadores jurídicos (otros abogados, procuradores, jueces y fiscales, registradores, notarios) 2.3) La jurisdicción voluntaria: Características. Clases de expedientes. Competencia. Medios de impugnación. Intervención del profesional de la Procura con carácter preceptivo o facultativo
3. Actos previos al proceso: el acto de conciliación y las diligencias preliminares. La preparación del litigio: acopio de pruebas y documentos. El principio de los propios actos. La caducidad y la prescripción. La fase alegatoria: demanda y contestación. Actuación del Abogado y del profesional de la Procura en las fases iniciales de demanda y contestación
4. La Audiencia Previa. 4.1) contenido y desarrollo. 4.2) Medios de prueba. Las estrategias en la proposición y en la práctica de la prueba
5. Acto del juicio y conclusiones
6. Los recursos. Los medios de impugnación en el proceso civil frente a resoluciones procesales. Estrategias ante la ejecutividad de la sentencia. Los recursos extraordinarios
7. Las medidas cautelares. La actuación del Abogado y del profesional de la Procura en la tutela cautelar
8. El proceso de ejecución. 8.1) La ejecución provisional. 8.2) La ejecución forzosa. La ejecución dineraria: Embargo de bienes, depósito judicial. La intervención del profesional de la Procura en la investigación del patrimonio del ejecutado Las ejecuciones no dinerarias: Modalidades. Requerimientos. Apremios económicos y multas coercitivas. La ejecución a costa del ejecutado. La conversión en ejecución dineraria y su aseguramiento. Los Colegios de Procuradores como depositarios de bienes muebles embargados. Servicio de Depósito: operativa y funcionamiento. 8.3) La vía de apremio. Certificación de cargas. Avalúo de los bienes. 8.4) La realización forzosa de bienes muebles e inmuebles. Formas de realización forzosa, especial referencia a la subasta pública judicial, el convenio de realización y la venta por persona o entidad especializada. La consideración del Colegio de Procuradores como entidad especializada en la realización de bienes. 8.5) La ejecución hipotecaria: Proceso de ejecución común y proceso especial de ejecución hipotecaria. La actuación del profesional de la Procura en los procesos que llevan aparejado el lanzamiento. Ejecución de la prenda sin desplazamiento de la posesión. La utilización de las nuevas tecnologías de la información en el proceso de ejecución

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS**UNO.**

Práctica Civil I está compuesta por cinco módulos, asignados a los profesores que figuran en el cuadro de profesores que se sube a Aula Global antes de que empiece cada curso. En ese mismo cuadro figuran las fechas de cada uno de estos módulos. En la primera parte o primer módulo se aborda el trabajo de los y las profesionales de la Abogacía y de la Procura antes del proceso, desde el momento

en que el cliente llega al despacho del mismo, asesorando, negociando, decidiendo la vía más oportuna para dar la mejor solución al conflicto planteado y trazando estrategias en un momento en el que todavía no se ha llegado a plantear un proceso.

En la segunda parte, compuesta por los siguientes cuatro módulos, que supone la mayor parte del contenido de la asignatura- se repasa el trabajo de dichos profesionales siguiendo los pasos de un proceso ordinario. El contenido se ha organizado en torno a los siguientes títulos: Demanda y contestación; Audiencia previa, prueba, acto del juicio y conclusiones; Medidas cautelares y recursos y, por último, Ejecución.

DOS.

El enfoque que se da a la asignatura es eminentemente práctico. Por ello, se dan por supuestos los conocimientos adquiridos en el Grado y se trabaja en grupo sobre supuestos prácticos que se suben a la plataforma con antelación o se entregan en clase directamente. En algunas ocasiones, cuando la materia lo aconseja y a modo de introducción, se dedica algún tiempo a la explicación teórica en exposición magistral de los contenidos con los que se va a trabajar prácticamente. En esos casos, también se suben a la plataforma las presentaciones de power point empleadas por los profesores. El trabajo práctico que se realiza en grupo es muy variado, pero básicamente consiste en la elaboración de escritos procesales, dictamen de casos y discusión en seminario de los aspectos esenciales de cada módulo. Para realizarlo, se parte de la jurisprudencia, de la legislación aplicables y de los materiales bibliográficos habituales y los especialmente proporcionados por los profesores.

TRES.

En el apartado de tutorías hay que señalar dos cosas:

1. Según figura en el Cronograma general del Máster, están previstas una serie de sesiones para tutorías y recuperaciones al final de las clases, a fin de resolver las posibles dudas que hayan podido surgir con carácter previo a la realización del examen.
2. Para concertar tutorías individuales, hay que enviar un mensaje al coordinador: emiliano.carretero@uc3m.es

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen/Prueba Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

La calificación de esta asignatura se obtiene por medio de la suma de una evaluación continua que vale el 40% de la nota final y un examen final tipo test del que se obtiene el resto de la calificación (60%).

1. En la evaluación continua se valoran los trabajos realizados en grupo, los test eventualmente realizados al final de cada módulo y las intervenciones individuales de los estudiantes, de acuerdo con las explicaciones sobre el método de evaluación que cada profesor ha incluido en el documento de cronograma que figura en sus respectivas carpetas de profesor.
2. El examen final será tipo test con 30 preguntas de carácter práctico preparadas por los profesores que han impartido los distintos módulos. Las preguntas tipo test cuentan con cuatro alternativas en la respuesta y cada una de ellas computará un punto. Cada 4 respuestas incorrectas se resta 1 correcta. Las preguntas no contestadas no restan. En el examen no se pueden usar textos legales.

En la convocatoria extraordinaria, se realizará un nuevo examen test en las mismas condiciones descritas para la convocatoria ordinaria y que valdrá el 60% de la nota final. Para el 40% restante, se conserva la nota obtenida durante el proceso de evaluación continua.

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continua, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final.